



## EDICTO

En virtud de las facultades que me otorga el art. 21.1 letra c) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de 21 de abril y el art. 41.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, así como el artículo 36.1 del citado Reglamento que dispone "El tercer día anterior al señalado por la legislación electoral para la sesión constitutiva de los Ayuntamientos, los Concejales cesantes, tanto del Pleno como, en su caso, de la Comisión de Gobierno, se reunirán en sesión convocada al solo efecto de aprobar el acta de la última sesión celebrada".

### **HE RESUELTO LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO:** Convocar a los/as Sres/as. Concejales/as del Ayuntamiento de Madridejos a una **SESIÓN** del Pleno de la Corporación.

La sesión se celebrará: **DÍA: MIÉRCOLES, 12 DE JUNIO DE 2019.**  
**HORA: 9:00 h.**  
**LUGAR: SALÓN DE PLENOS DEL AYTO. DE MADRIDEJOS.**

Con el fin de debatir los asuntos consignados en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA:

**UNICO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE ABRIL DE 2019 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 29 DE ABRIL DE 2019.**

Todo lo cual se le comunica para conocimiento y efectos.  
En Madridejos (Toledo) a 7 de Junio de 2019.

El Alcalde Presidente, en funciones  
Fdo. José Antonio Contreras Nieves

FIRMADO EN SEDE ELECTRÓNICA

